

UPOV

INTERNATIONALER
VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENF, SCHWEIZ

UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS
VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES

GINEBRA, SUIZA

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION
OF NEW VARIETIES
OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

Comunicado de prensa de la UPOV N.º 67

Ginebra, 12 de enero de 2006

LA UPOV PUBLICA EL INFORME SOBRE LA INCIDENCIA DEL DERECHO DE OBTENTOR

El informe lanzado esta semana por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), que tiene su sede en Ginebra, muestra que la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, denominado “Convenio de la UPOV”, genera beneficios económicos sustanciales, y refleja el gran potencial que supone en particular para el desarrollo de las zonas rurales.

El informe llega a la conclusión de que la protección de variedades vegetales establecida en el sistema de la UPOV constituye un incentivo eficaz para el fitomejoramiento, y conduce a la creación de nuevas variedades mejoradas que aportan beneficios a agricultores, productores y consumidores. El informe, el primero de esta clase desde la adopción del Convenio de la UPOV en 1961, contiene un estudio sobre las repercusiones de la protección de las obtenciones vegetales en cinco países, a saber, Argentina, China, Kenya, Polonia y la República de Corea.

El informe presenta además un panorama general de la evolución del sistema de la UPOV que ha sido diseñado para promover el desarrollo de obtenciones vegetales mediante la concesión a los obtentores del derecho de propiedad intelectual sobre la base de una serie de principios claramente definidos.

En sus comentarios sobre el informe, el Dr. Idris, Secretario General de la UPOV dijo que de este estudio han surgido mensajes muy claros, siendo el más importante tal vez el que la adopción del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales y la adhesión a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) favorecen el desarrollo económico, en particular en el sector rural.

El Dr. Idris añadió que una de las características fundamentales del estudio es que señala las diversas formas en que la protección de las obtenciones vegetales puede producir beneficios, y demuestra además que los beneficios varían de un país a otro, reflejando las circunstancias específicas de cada uno. Dijo asimismo que junto a la utilización de otras formas de propiedad intelectual, el sistema de protección de variedades vegetales se ha usado para consolidar los avances de la tecnología en el ámbito del fitomejoramiento aumentando así el alcance del mismo.

La Presidenta del Consejo de la UPOV, Sra. Enriqueta Molina Macías (México), acogió con satisfacción el estudio y dijo que exponía una diversidad de repercusiones favorables, en particular, el hecho de que, en virtud del sistema de la UPOV, los agricultores, productores y obtentores tienen acceso a las mejores variedades producidas por obtentores de todos los territorios de los miembros de la UPOV. La Sra. Molina Macías añadió que, conforme al sistema de la UPOV, el ciclo de avance del fitomejoramiento puede seguir aumentando al máximo los beneficios de la protección de las obtenciones vegetales y el fitomejoramiento en el futuro.

Los beneficios de la protección de las obtenciones vegetales

En el informe se señala que los beneficios de las obtenciones vegetales son numerosos y variados, incluidos los beneficios económicos, por ejemplo, mediante las variedades con un mejor rendimiento que lleva a reducir el precio de los productos acabados para los consumidores, o una mejor calidad, que se traduce en productos más valorados y atractivos comercialmente; los beneficios para la salud por razones vinculadas a la nutrición y al medio ambiente, por ejemplo, por medio de las variedades con más tolerancia al estrés o resistencia a las enfermedades; o incluso el beneficio de obtener mero placer estético, por ejemplo en el caso de las plantas ornamentales.

Un sistema de protección de variedades vegetales eficaz puede también proporcionar importantes beneficios en el contexto internacional mediante la supresión de obstáculos al comercio de las variedades, aumentando así la extensión del mercado nacional e internacional. Es poco probable que los obtentores cedan variedades valiosas en países que no cuentan con una protección adecuada como la establecida en el sistema de la UPOV. El acceso a estas valiosas variedades obtenidas en el extranjero aumenta la capacidad de los agricultores y productores locales para mejorar su producción y exportar sus productos. Asimismo, como consecuencia de la exención del obtentor (en virtud de la cual los actos realizados a los fines de la creación de nuevas variedades no serán sometidos a ninguna restricción), recogida en el Convenio de la UPOV, los obtentores locales tienen también acceso a variedades valiosas para utilizarlas en sus programas de fitomejoramiento. El informe indica que este aspecto internacional es un medio fundamental para la transferencia de tecnología y la utilización eficaz de los recursos genéticos.

La función de la protección de las obtenciones vegetales

Un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales ofrece un incentivo para el desarrollo de obtenciones si hay viabilidad comercial. Un sistema de esta clase impulsa además a nuevos obtentores y a nuevos trabajos de fitomejoramiento y puede servir como base para aumentar la eficacia de la labor de fitomejoramiento a escala nacional. En caso de existir mercados comerciales potenciales, un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales lleva a la creación y al aumento de la disponibilidad de obtenciones que permiten satisfacer la demanda del mercado, lo que no se conseguiría si los agricultores y productores utilizaran las variedades existentes. Si no existe mercado comercial para un cultivo concreto, pero se sigue considerando necesario el fitomejoramiento, éste puede ser apoyado por el sector público. No obstante, en una situación así deben considerarse, al mismo tiempo, los beneficios generales del sistema de protección de las obtenciones vegetales, en particular que los agricultores y productores pueden contar con variedades mejoradas de los cultivos viables comercialmente. A este respecto, el sistema desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la economía rural ya que ayuda a los agricultores a salir del ciclo de la agricultura de subsistencia.

Acerca de la UPOV

La UPOV es una organización intergubernamental que tiene el mandato de proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de obtenciones vegetales para beneficio de la sociedad. La UPOV cuenta actualmente con 60 miembros:

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Comunidad Europea, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.

En <http://www.upov.int/es/news/index.html> figura un resumen del informe; y en la Oficina de la Unión puede obtenerse un ejemplar del Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor (publicación de la UPOV N.º 353(E)) (en inglés).

Para obtener más información acerca de la UPOV, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de la UPOV:

Tel: (+41-22) 338 9155
Fax: (+41-22) 733 0336

Correo-e: upov.mail@upov.int
Sitio Web: www.upov.int

[Fin]